

Fuierece la hucasa que  
 es q as sea mas q aguda  
 e miel e q sea lura  
 que any ante la aneula sea  
 q si miente qual sea el  
 q sea lura e q sea mas  
 q sea mas e q sea mas

Lo que se debe alquilar en esta villa  
 que es en la cárcel publica della por la fuerza  
 y consentimiento de todo el pueblo de la villa de  
 ella estando a mi cargo como a com. letr.  
 no torio y aun que sean fechos por mi parte  
 y ami cosas Las diligencias necesarias por  
 el termino q me honra della no apodi  
 do. Ser abido mas el dante mente se  
 sea traído por bienes del duso dicho  
 una munda y un amate de que vin. aman  
 dado de potitar en poder de Ju. bar. co  
 catalan. al qual se le da que tener  
 dicho por una pelidion antes de sea  
 rebundada y satisfaga los seis quinos  
 y sesenta reales en que yo se de un  
 mate. en los dos tercios y dos bacas  
 y dos rastro de hermano casales por  
 el duso p. lobano modo seabo con el duso  
 de potitar en igual acometido de la  
 terminal y debe ser castigado y a tanto  
 es obligado en todo tiempo apagar los qrs  
 y costas que se ban abiendo p. tanto  
 no. d. d. y siendo onderario de  
 d. d. mente. De quero seles secretos qds.  
 quales quier bienes muebles y raíces  
 que se hallaren en esta villa de el duso

Con vino  
 Con vino

Con vino  
 Con vino

